 <p>Contraloría del Estado ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 1 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	H Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco,
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2019
Fecha de Inicio de Auditoría:	29 de septiembre de 2020
Fecha de Conclusión de Auditoría:	02 de octubre de 2020
Fecha de discusión de Observaciones:	23 de octubre de 2020
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Francisco Martín Preciado Robles ▪ Arq. Regina Guadalupe González Alarcón ▪ L.C.P. Johny Efrén Saucedo Rodríguez



Recibi Informe de Auditoría original

*Franco
23/ octubre / 2020*

M X J I 2



Contraloría
del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco


Clave del programa: PRODDER

ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	12
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	13
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 3 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

I. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA:

Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

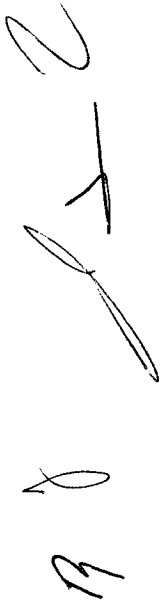
Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del 2002; el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.


DE LA AUDITORÍA:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar; por lo cual y con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2019, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Es entonces que, se notificó al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2004/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 2005/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (de Requerimiento de Información).

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 4 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, designó mediante oficio No. PHAT/09/262/2020, de fecha 29 de septiembre del año en curso, a la Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez, Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, como enlace para atender la presente auditoría.

Así mismo, se hizo del conocimiento al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los ciudadanos Ing. Francisco Martín Preciado Robles, Arq. Regina Guadalupe González Alarcón y el L.C.P. Johny Efrén Saucedo Rodríguez, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Ayuntamiento, con un periodo comprendido del **29 de septiembre al 02 de octubre**, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día **23 de octubre** del año en curso, en las oficinas de la Contraloría del Estado, situadas Independencia 100 colonia Centro en el municipio de Guadalaajara.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

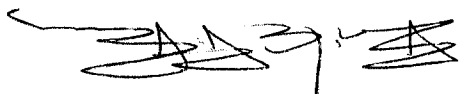
Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2019, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa; para lo cual, los procedimientos y técnicas de auditoría empleadas fueron: estudio general, análisis de la información, inspección, investigación, certificación, procedimientos analíticos, cálculo, entre otras técnicas de investigación.

Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante el Programa de Acciones Modificatorio, conforme a la siguiente estructura financiera:






Contraloría del Estado
del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 19
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE
GORDIANO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

FEDERAL	ESTATAL	Tamazula	TOTAL
\$911,788.00	\$ 0.00	\$911,788.00	\$1,823,576.00

Aunado lo anterior, se revisó por medio de estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2019, a través del Programa, con el fin de determinar el cumplimiento de las aportaciones convenidas, dando como resultado una factura que representa las ministraciones por parte del recurso federal, tal como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 324,607.00	48347	06-mayo-20	194444639	BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer)
TOTAL, FEDERAL	\$ 324,607.00				

Es entonces que, tomando como referencia el cierre de ejercicio 2019 presentado por el ejecutor a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha 30 de abril de 2020; se identificaron 06 (seis) acciones realizadas, mismas que representan el 100 % de la totalidad de los recursos ejercidos por el Ayuntamiento, las cuales se detallan a continuación:

Nº DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN AUTORIZADA			INVERSIÓN EJERCIDA			ESTATUS		
		TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MPAL Y/U OTROS.	TOTAL	FEDERAL DEVUELTO		ESTADO	MPAL Y/U OTROS.
1	Materiales y Reactivos ; Materiales y Reactivos para potabilización y desinfección : SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %..	\$ 40,000.00	\$20,000.00	\$ -	\$20,000.00	\$71,237.44	\$35,618.72	\$ -	\$35,618.72	Terminada
2	Obra de Captación Subterránea; PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y	\$1,220,176.00	\$610,088.00	\$ -	\$610,088.00	\$231,033.12	\$115,516.56	\$ -	\$115,516.56	Terminada

Handwritten signature and initials.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

DE GORDIANO, JALISCO. 4 X4 M Y 2.10 M

1,823,576	\$911,788	0	\$911,788	\$470,677	\$235,338.47	0.00	\$235,338.47
-----------	-----------	---	-----------	-----------	--------------	------	--------------


Dado lo anterior, mediante el cierre de ejercicio 2019 presentado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 30 de abril del 2020; se pudo constatar que la cantidad ejercida correspondiente a la parte federal fue por **\$235,338.47**, sin embargo, cabe destacar que la CONAGUA realizó aportaciones menores por la cantidad de **\$324,607.00**. Por tal motivo la diferencia resultante fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con línea de captura **0020 ABFV 4738 5454 7474**, con fecha de pago 25 de agosto del 2020, por la cantidad de **\$89,268.53**; tal como se muestra a continuación:

PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	MONTO APORTADO CONAGUA	MONTO APORTADO POR TAMAZULA	MONTO TOTAL APORTADO	MONTO EJERCIDO FEDERAL	MONTO EJERCIDO TAMAZULA	MONTO TOTAL EJERCIDO	REINTEGRO REALIZADO A TESOFE
PRODDER 2019	\$1,823,576.00	\$ 324,607.00	\$ 324,607.00	\$649,214.00	\$235,338.47	\$235,338.47	\$470,677.00	\$89,268.53

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria **194444639** de la Institución Financiera BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer); cabe hacer mención que dicha cuenta no fue exclusiva para los recursos federales del programa y las ministraciones se transfirieron a la cuenta corriente del Ayuntamiento, de la cual se realizaron los pagos para dicho programa, por lo que **no se genera observación** debido a que los lineamientos del Programa PRODDER solicitan que una cuenta bancaria específica a partir de los 15 millones de pesos ministrados. Sin embargo, se hace la recomendación al ejecutor, dar apertura a cuentas bancarias específicas y productivas para cada programa en los que participe, esto con la finalidad de dar transparencia sobre el uso y destino del recurso.

Actuación técnica

El personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada y de manera ocular a las demás acciones realizadas con los recursos del programa en cuestión.

 <p>Contraloría del Estado JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 8 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		
<p>Clave del programa: PRODDER</p>		

Así mismo y de acuerdo a la documentación presentada en el expediente unitario, se tomó la **acción 02** como muestra representativa de revisión, mientras que el resto de las acciones fueron revisadas de manera ocular, tal como se muestra a continuación:

Revisión documental y física:

Acción: PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA

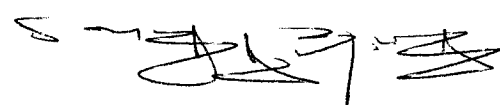
Acción No:	02
Proveedor:	Varios Proveedores
Monto total facturado:	\$ 276,006.65
Modalidad de adjudicación:	Adjudicación Directa

Cabe hacer mención que el personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, mediante oficio N° HPM/203/2020 anexo al expediente de auditoría, hizo de conocimiento a este OEC que existieron errores en la redacción de la descripción de la acción, debiendo decir "Perforación, equipamiento y electrificación, del Pozo Guayabillas con profundidad de 200mts, tubería de 8" de Ø para columna, cable sumergible 2/0. Arrancador a tensión reducida de 150 hp a 440 volts bomba sumergible y motor de 150 hp, subestación, tren de descarga."

De igual manera, se hace la aclaración, que si bien es cierto en el cierre de ejercicio del PRODDER 2019 para el Municipio de Tamazula de Gordiano en la acción No. 2 se contempla una inversión autorizada de \$1'220,176.00, de los cuales \$610,088.00 es Recurso Federal y \$610,088.00 recurso municipal, para lo cual se tenía prevista la perforación del pozo, misma que fue realizada por la Comisión Estatal del Agua Jalisco con recursos municipales, por lo que con recursos del PRODDER solo se realizó el equipamiento correspondiente, como lo indica el oficio No. **PHAT/06/154/2020** emitido por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

Así mismo, en la revisión documental el personal actuante se basó en el Expediente Unitario que se recibió por parte del Ayuntamiento, por lo que una vez hecha la revisión del mismo de manera cualitativa; los resultados obtenidos se señalaron en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios". Dado lo anterior, se detectaron los siguientes faltantes:



- o Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).
- o Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité junto con las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado.
- o Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la miscelánea fiscal vigente.
- o Documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del RLAASSP.
- o Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización.
- o Contrato con sus anexos debidamente requeritados.
- o Garantía de cumplimiento de contrato.

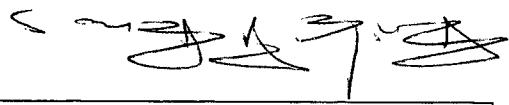
Mismos que se hicieron de conocimiento a la Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez, Encargada de la Hacienda Pública Municipal mediante la **Reiteración de requerimiento de Información de fecha 29 de septiembre de 2020**, al cual se dio respuesta y se aportó parcialmente la documentación solicitada por el personal de este O.E.C. para su análisis y validación.

Dado que las acciones están concluidas, dichos documentos faltantes ya no se consideraran relevantes, por lo cual este OEC no generó observación al respecto, y aunado a esto, el OEC recomendó para futuras obras y/o adquisiciones apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Lineamientos y demás Normatividad Aplicable, para contar con una adecuada organización de sus expedientes.

Revisión Física:

No. ACCIÓN	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
02	PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/O. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA	SUMINISTRADO Y OPERANDO







Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 19

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE
GORDIANO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

La acción está conformada por la adquisición de materiales para la electrificación y equipamiento del pozo.

La revisión física se llevó a cabo el día 30 de septiembre de manera conjunta con la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, quién indico el sitio donde se realizó la acción, realizando un levantamiento de los trabajos más representativos que la conforman, donde se verificó que se encontraba **concluida y en operación**.

Revisión Ocular de Adquisiciones:

No. ACCIÓN	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
01	MATERIALES Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %.	SUMINISTRADO Y OPERANDO
03	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA; CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL PARA POZO # 3 A BASE DE LADRILLO ROJO, TECHO DE CONCRETO COLADO Y PUERTA METÁLICA ESTRUCTURAL. UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN LA CALLE OTTO SHONDUBE # 49 EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. 2.20 X 3 M Y 2.10 M DE ALTURA.	SUMINISTRADO Y OPERANDO
04	LÍNEA DE CONDUCCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN 600MTS CON TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD 26 DE 4" Ø DEL POZO #3 AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN SIN NOMBRE EN CALLE OTTO SHONDUBE #49 UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.	SUMINISTRADO Y CONCLUIDA
05	OBRA DE CAPTACIÓN SUBTERRÁNEA; PROTECCIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA EL POZO #2 QUE CONSISTE EN MURO DE MAMPOSTEO DE 15 M DE LONGITUD, 0.80 M DE ESPESOR Y 0.50 M DE ALTURA Y MALLA CICLÓN DE 15 M DE LONGITUD Y UNA ALTURA DE 2.10 M UBICADO EN LA COLONIA OBRERA CALLE M. LERDO TEJADA 3A EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.	SUMINISTRADO Y OPERANDO
06	EQUIPAMIENTO; EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA; CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL PARA POZO #2 A BASE DE LADRILLO ROJO, TECHO DE CONCRETO COLADO Y PUERTA METÁLICA ESTRUCTURAL. UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN LA CALLE M. LERDO TEJADA 3A EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. 4 X4 M Y 2.10 M DE ALTURA.	SUMINISTRADO Y OPERANDO

La verificación física de las adquisiciones mencionadas en la tabla anterior, se basó en la documentación presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, así como la visita a los sitios donde se realizó la acción.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE
GORDIANO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco

Clave del programa: PRODDER

Acción 01:

Para la validación del insumo hipoclorito de sodio, se verificó su suministro y aplicación, en una muestra aleatoria en la ubicación enlistada a continuación.

POZO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	SITUACION OPERATIVA
HUGO SANCHEZ	19°40'9" N 103°14'59" O	COLONIA BUGAMBILIAS	SUMINISTRADO Y OPERANDO
GUAYABILLAS	19°41'52" N 103°14'44" O	COLONIA OBRERA	SUMINISTRADO Y OPERANDO
POZO NO. 1	19°41'40" N 103°14'33" O	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRADO Y OPERANDO

Derivado de la inspección física realizada, se pudo constatar que el insumo fue suministrado y ha sido utilizado, mediante bombas dosificadoras para la aplicación del insumo.

Acción 03:

Para la validación de la acción anteriormente mencionada, se revisa la existencia de la caseta de control, para esta acción se adquirieron únicamente los materiales con el recurso PRODDER y la mano de obra fue pagada con recursos propios. Derivado de la inspección física practicada, se pudo constatar que la acción fue realizada de manera adecuada.

POZO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	SITUACION OPERATIVA
POZO NO. 3	19°41'53.92"N 103°14'44.04"O	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRADO Y OPERANDO

Acción 04:

Para la validación de la acción y por la naturaleza de la misma, se revisan las partes que son visibles y cuantificables, cabe hacer mención que para esta acción se adquirieron únicamente los materiales con el recurso PRODDER y la mano de obra fue pagada con recursos propios.

ACCIÓN	UBICACIÓN	LOCALIDAD	SITUACION OPERATIVA
LINEA DE CONDUCCIÓN	19°41'25" N 103°14'21" O	LA PRIMAVERA	SUMINISTRADO Y CONCLUIDA

Derivado de la inspección física practicada, se pudo constatar que la acción fue realizada de manera adecuada en el sitio indicado por el personal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.



Contraloría
del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE
GORDIANO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco	Clave del programa: PRODDER

Acción 05:

Para esta acción, se constató la existencia del cerco perimetral para el pozo Hugo Sánchez, adquiriéndose únicamente los materiales con el recurso PRODDER y la mano de obra fue pagada con recursos propios.

POZO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
HUGO SÁNCHEZ	19°40'9" N 103°14'59" O	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRADO Y OPERANDO

Derivado de la inspección física practicada, se pudo constatar que la acción fue realizada de manera adecuada en el sitio indicado por el personal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

Acción 06:

Para ésta, se revisa la existencia de la caseta de control. Así mismo, se adquirió únicamente los materiales con el recurso PRODDER y la mano de obra fue pagada con recursos propios.

POZO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	SITUACIÓN OPERATIVA
POZO NO. 2	19°41'35" N 103°14'24" O	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRADO Y OPERANDO


Derivado de la inspección física practicada, se pudo constatar que la acción fue realizada de manera adecuada.

NOTA:

Es importante hacer mención que las diferencias entre los montos de la inversión autorizada y de la inversión ejercida plasmados en el cierre de ejercicio del PRODDER 2019 para el Municipio de Tamazula de Gordiano, se indica que no se recibió la totalidad de los recursos solicitados a la CONAGUA y que se complementaron las acciones con recursos municipales.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 02 de octubre de 2020 se llevó acabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación.**

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 13 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2020, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se determinó lo siguiente:

El Ayuntamiento omitió la integración o elaboración de la siguiente documentación para constituir el expediente unitario de la acción denominada "Perforación, equipamiento y electrificación, del pozo # 3 con profundidad de 200mts, tubería de 8" de Ø para columna, cable sumergible 2/0. Arrancador a tensión reducida de 150 hp a 440 volts bomba sumergible y motor de 150 hp, subestación, tren de descarga".

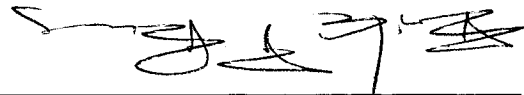
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales miscelánea fiscal vigente.
- Contrato con sus anexos debidamente requisitados.
- Garantía de cumplimiento de contrato.


Cabe mencionar que, derivado de que las acciones fueron ejecutadas, se encuentran terminadas y en operación y cuentan con la documentación soporte suficiente, los faltantes documentales anteriormente enlistados quedarán en función de las siguientes recomendaciones para ejercicios posteriores:

- Ser específicos en los programas de acciones al identificar las descripciones, nombrando de manera precisa si se trata de obras, adquisiciones de bienes o servicios contratados, así como los sitios correctos donde se realizó la acción.
- Se sigan los lineamientos, normativa y reglamentos aplicables cumpliendo con los establecido tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual se deberá de:
 - o Integrar al expediente la opinión del cumplimiento de obligaciones según la miscelánea fiscal vigente.
 - o Formalicen las adquisiciones, obras o acciones aprobadas mediante un contrato; así como garantizar el cumplimiento del mismo.
- De mismo modo se le sugiere al Ayuntamiento a aperturar cuentas específicas y exclusiva para futuros fondos y programas en los que participen, así como realizar los pagos por acción, para que de esta manera tener mayor claridad y transparencia sobre el uso y destino de los recursos.
- Por último, realizar las diligencias necesarias, con el propósito de continuar percibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población. Del mismo modo, mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el cumplimiento de metas y objetivos.

V. OBSERVACIONES

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.

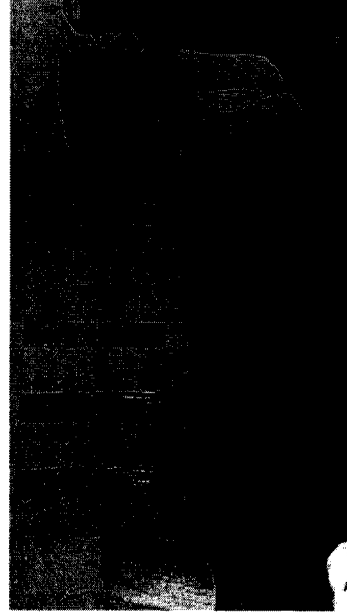
 <p>Contraloría del Estado SECRETARÍA DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 14 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

REPORTE FOTOGRÁFICO

ACCIÓN 01. SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.




Pozo Hugo Sánchez, suministro y aplicación de hipoclorito de sodio al 13%



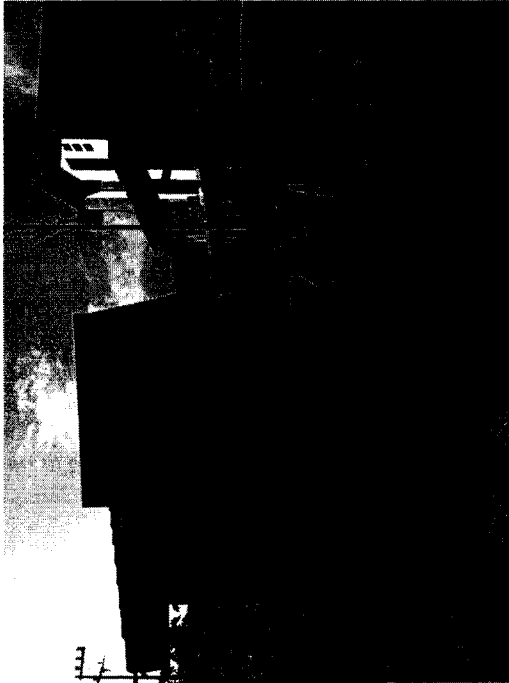
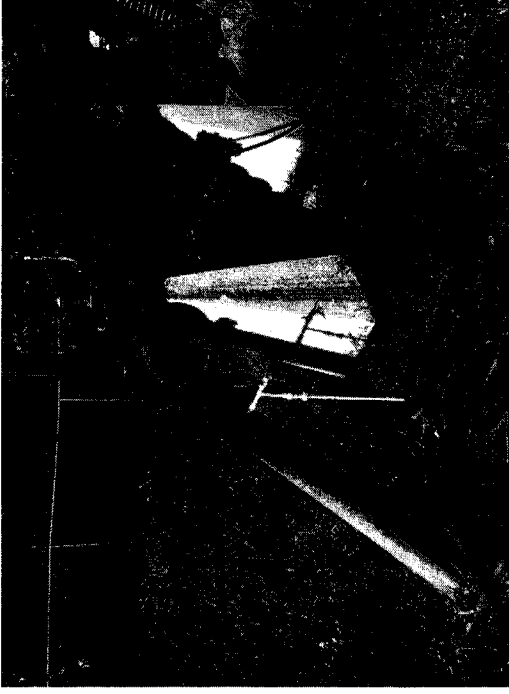
Pozo No. 1, suministro y aplicación de hipoclorito de sodio al 13%

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 15 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	


ACCIÓN 02. PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA



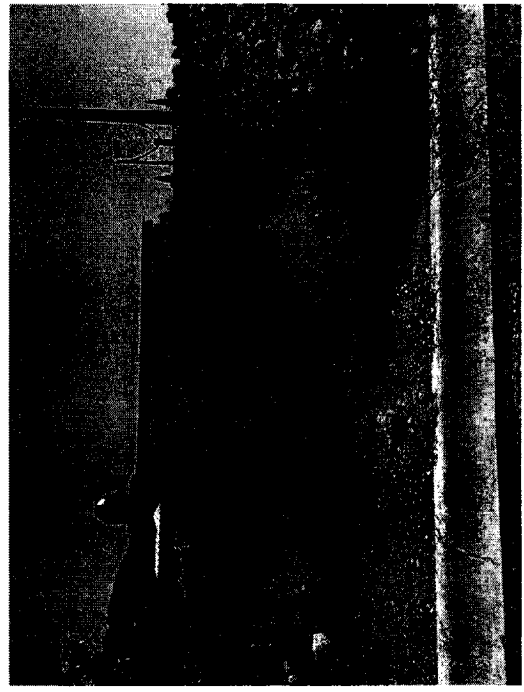
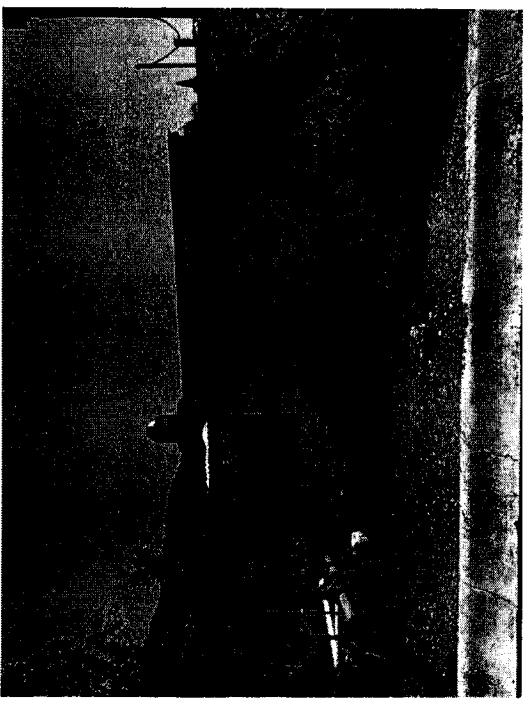
Equipamiento y electrificación de Pozo Guayabillas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Página 16 de 19</p> <p>No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA</p>
<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>		<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>


ACCIÓN 03. CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL PARA POZO # 3 A BASE DE LADRILLO ROJO, TECHO DE CONCRETO COLADO Y PUERTA METÁLICA ESTRUCTURAL, UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN LA CALLE OTTO SHONDUBE # 49 EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO 2.20 X 3 M Y 2.10 M DE ALTURA.



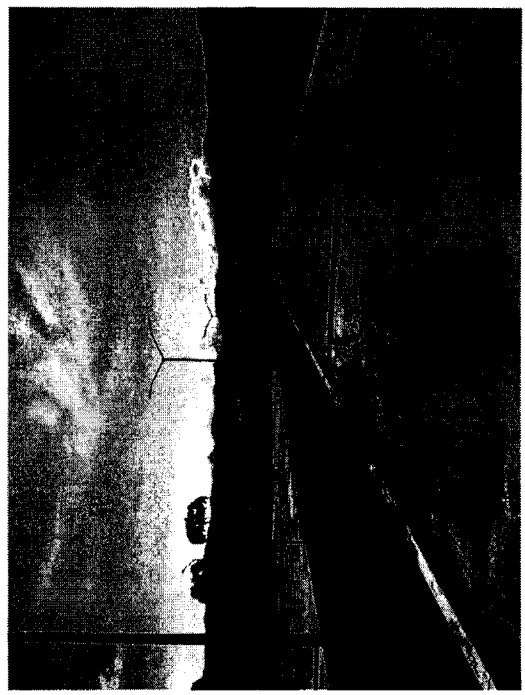
Construcción de caseta de control para Pozo No. 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>Contraloría del Estado JALISCO</p>	<p>Página 17 de 19</p> <p>No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		


ACCIÓN 04. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN 600MTS CON TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD 26 DE 4" Ø DEL POZO #3 AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN SIN NOMBRE EN CALLE OTTO SHONDUBE #49 UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO



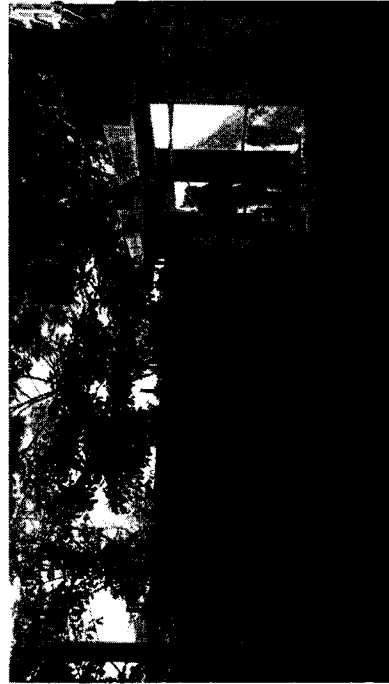
<p>Construcción de línea de conducción hacia el tanque de distribución</p>	<p>Construcción de línea de conducción, iniciando en el pozo sin nombre, en la colonia La Primavera</p>
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 18 de 19</p> <p align="center">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>		<p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>


ACCIÓN 05. CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA EL POZO #2 QUE CONSISTE EN MURO DE MAMPOSTEO DE 15 M DE LONGITUD, 0.80 M DE ESPESOR Y 0.50 M DE ALTURA Y MALLA CICLÓN DE 15 M DE LONGITUD Y UNA ALTURA DE 2.10 M UBICADO EN LA COLONIA OBRERA CALLE M. LERDO TEJADA 3A EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.



Construcción de cerco perimetral para el pozo Hugo Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 19 de 19 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>

ACCIÓN 06. CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL PARA POZO #2 A BASE DE LADRILLO ROJO, TECHO DE CONCRETO COLADO Y PUERTA METÁLICA ESTRUCTURAL, UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN LA CALLE M. LERDO TEJADA 3A EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. 4 X4 M Y 2.10 M DE ALTURA.



Construcción de caseta de control para Pozo No. 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]